

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15259 Orden ECD/2696/2012, de 3 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Ángeles de Gregorio Antón.

Por Orden EDU/729/2012, de 30 de agosto («Boletín Oficial de Castilla y León» de 11 de septiembre), de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, en ejecución de sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 1929/2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se incluye a doña María Ángeles de Gregorio Antón, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad educación física, convocado por Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo (BOCYL del 27).

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, doña María Ángeles de Gregorio Antón, participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad educación física, convocado por Orden ADM/358/2011, de 1 de abril (BOCYL del 7), de la Consejería de Administración Autonómica de la Comunidad de Castilla y León y que por Orden ECD/2546/2012, de 19 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 29), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León. Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2008, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad educación física, de doña María Ángeles de Gregorio Antón, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo.

Segundo.

Considerar por tanto a doña María Ángeles de Gregorio Antón, con Número de Registro de Personal 1681046135 A0597, D.N.I. 016810461 y una puntuación total de 6,0507 puntos, ingresada en el Cuerpo de Maestros, especialidad educación física, turno 01, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 3 de diciembre de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.